RESOLUCIÓN SEN N° 105/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 05/2017, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN ELÉCTRICO", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2017 - 2018.----------

Asunción, 21 de Febrero de 2018.-

VISTO:

El Informe del Comité Evaluador de fecha 30 de Enero de 2018, en la cual se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Plurianual N° 05/2017 para el ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN ELÉCTRICO"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), para el periodo 2017 - 2018.*----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaria de Emergencia Nacional (SEN), ha analizado las ofertas presentadas.----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 16 de Febrero del corriente año, ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.--------

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/2005 y Artículo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc. c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Contratación Directa Plurianual N° 05/2017 para el ***"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Portón Eléctrico"****; a la empresa Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero.*----------

Que, la ***Ley N° 2615/2005, "Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)", reglamentada mediante Decreto N° 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto N° 3713/2015, en su Artículo 9°*** *dispone: "Son atribuciones del Secretario Ejecutivo: inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes".*----------

POR TANTO:

JOAQUÍN D. ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN SEN N° 105/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIO TÉCNICO JC DE NERY JAVIER CABALLERO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL N° 05/2017, PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PORTÓN ELÉCTRICO", CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), PARA EL PERIODO 2017 - 2018.----------

Asunción, 21 de Febrero de 2018.-

En ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

*Artículo 1º.- **Adjudicar** el Llamado a Contratación Directa Plurianual N° 05/2017 - ID N° 324.771, a la empresa **Servicio Técnico JC de Nery Javier Caballero**, para el **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Portón Eléctrico"**, mediante contrato abierto hasta un monto mínimo de **Gs. 50.000.000.-** (Guaraníes, Cincuenta Millones.-) y un monto máximo de **Gs. 100.000.000.-** (Guaraníes, Cien Millones.-), para el periodo 2017 - 2018.*----------

*Artículo 2º.- **Autorizar** y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de ésta Secretaría de Gobierno, a proseguir con los trámites pertinentes para la ejecución de la contrataciones mencionadas en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales emanada para tales fines.---*

*Artículo 3º.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, **archivar**.* ----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro secretario ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Tania Villagra
Secretaria General
Secretaría de Emergencia Nacional